

DESPLIEGUE DEL PLAN VASCO DE CUIDADOS PALIATIVOS EN OSAKIDETZA CON LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD EN LAS OSIS EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES Y BARAKALDO-SESTAO

El Lehendakari Urkullu ha visitado esta mañana la nueva Unidad, que habilita 15 nuevas camas reservadas a pacientes necesitados de cuidados paliativos en el Hospital San Juan de Dios de Santurtzi, entidad sin ánimo de lucro y con una dilatada trayectoria en este ámbito

Además, se establece una ruta asistencial específica que alinea todos los recursos disponibles en ambas OSIs, para garantizar un abordaje integral, homogéneo y de calidad en todos los niveles asistenciales, tanto en pacientes adultos como pediátricos

El Lehendakari Iñigo Urkullu ha visitado esta mañana la nueva Unidad de Cuidados Paliativos de las Organizaciones Sanitarias Integradas Ezkerraldea Enkarterri Cruces y Barakaldo-Sestao. Se trata de uno de los pasos adelante más relevantes en Bizkaia que contempla el Plan de Cuidados Paliativos de Euskadi 2016-2020, impulsado por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Esta nueva Unidad cuenta con un total de 15 camas específicas en el Hospital San Juan de Dios de Santurtzi y establece una ruta asistencial específica con el objetivo de **asegurar una atención integrada a las y los pacientes adultos que precisan cuidados paliativos**, promoviéndose la autonomía del paciente, con aspectos como la participación en la toma de decisiones, la información y asesoramiento en la realización del documento de voluntades anticipadas y la elaboración de un plan de cuidados para pacientes al final de la vida.

El Plan de Cuidados Paliativos del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, presentado a mediados de este año, permitirá así que **todos los recursos asistenciales**, en este caso, de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-

Cruces como de la OSI Barakaldo Sestao (equipos de atención primaria, unidad de paliativos, servicio de hospitalización a domicilio, y urgencias), y del Hospital San Juan de Dios (equipos de soporte domiciliario y unidad del paliativos del HSJD), **estén alineados para garantizar el abordaje de los cuidados paliativos en todos los niveles asistenciales** cumpliendo así también con los compromisos adquiridos por el Gobierno Vasco en el Decreto de Derechos y Deberes de las personas en el Sistema Sanitario de Euskadi (derecho a atención paliativa, y a la Ley de Garantía de Derechos y de la Dignidad de las personas en el proceso final de su vida)

Esta nueva Unidad se suma así, al equipo de Paliativos de Cruces que da soporte domiciliario a todo Bizkaia en la especialidad de pediatría y a las ya existentes en Santa Marina y Gorliz (que dan cobertura a los pacientes de Bilbao, Uribe y Mungialdea), y a la futura nueva Unidad del Hospital de Eibar que además de atender a las personas de Debabarrena que necesiten cuidados paliativos, dará cobertura a los y las pacientes del Duranguesado.

Y es que, en palabras del propio Lehendakari Iñigo Urkullu, que ha recordado que esta legislatura se desplegará el Plan de Cuidados Paliativos en su conjunto con iniciativas en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa para adultos y niños/as y en hospitales y domicilios **“el objetivo general del Plan es la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedades avanzadas y de sus familias de manera racional, planificada y eficiente asegurando que los cuidados paliativos sean un derecho legal e individual de los enfermos y sus cuidadores”**.

“Este nuevo Plan de Cuidados Paliativos se ha realizado desde la ética y supone un compromiso con la equidad, y la dignidad las personas. Tiene el objetivo de mejorar la atención en cuidados paliativos independientemente del lugar de atención sanitaria, y tiene previstos tanto los cuidados paliativos para personas adultas como para la población pediátrica. Al mismo tiempo, es un compromiso adquirido al inicio de la legislatura, además de un importante avance del sistema sanitario vasco en beneficio de la dignidad de las personas y de una atención sanitaria de calidad”, según ha señalado el Lehendakari Urkullu.

Asimismo, el Lehendakari ha recordado que esta nueva Unidad es fruto de la tradición de colaboración sanitaria en Euskadi de las entidades públicas con las entidades privadas sin ánimo de lucro con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de la sociedad y en este sentido, ha agradecido la labor que en el campo de los cuidados paliativos ha venido desempeñando el Jefe de la Unidad de San Juan de Dios de Santurtzi, el Dr. Jacinto Bátiz que además, ha colaborado también en la planificación del Plan de Cuidados Paliativos de Euskadi.

El doctor Bátiz ha agradecido al Lehendakari, “su confianza y la del Departamento de Salud” en el Hospital San Juan de Dios de Santurtzi y se ha felicitado por la puesta en marcha de esta nueva unidad que ocupa un ala entera del centro sanitario.

Tal y como ha recordado, “en el hospital somos pioneros en la prestación de cuidados paliativos en Euskadi. Desde que iniciamos nuestra actividad de Cuidados Paliativos, hace 23 años, nos hemos dedicado a cuidar a personas con enfermedades avanzadas incurables, así como a sus familias. Hoy ofrecemos también atención domiciliaria; igualmente, desarrollamos una creciente actividad de investigación e innovación en esta área; y compartimos nuestros conocimientos y experiencia con otros profesionales a través de la formación”.

Conviene señalar también que en el ámbito de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, referencia en Pediatría, se ha incluido además **un Plan de cuidados paliativos para pacientes pediátricos**, que contemple las características asistenciales específicas de los cuidados paliativos en la infancia y la adolescencia: atención a la familia y al cuidador, formación al cuidador y atención al duelo.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CUIDADOS PALIATIVOS

El Plan de Cuidados Paliativos de Euskadi establece un horizonte temporal de 4 años, 2016-2020, en el que desarrollar y profundizar en la atención en cuidados paliativos, en torno a **6 objetivos generales**:

1º.- **Consolidar un modelo homogéneo** en todas las OSI y en cualquier nivel asistencial, en condiciones de equidad en el acceso y en la calidad de los servicios a los que las personas con necesidades paliativas tienen derecho.

2º.- **Mejorar la calidad de la atención** en las situaciones de enfermedad avanzada o incurable, respetando la autonomía y las necesidades del paciente y su familia, a través de un Plan Individualizado de Atención registrado en la Historia Clínica.

3º.- **Aumentar la disponibilidad de recursos** para la atención en cuidados paliativos.

4º.- **Perfeccionar la formación** y capacitación de los y las profesionales en Cuidados Paliativos.

5º.- **Promover la mejora continua** de las organizaciones en la atención al o la paciente que requiere atención paliativa.

6º.- Circunscrito al ámbito específico de la Pediatría, y que consiste en desplegar, de forma colaborativa, el modelo de **Cuidados Paliativos Pediátricos**.

TRES ESLABONES, UNA ÚNICA CADENA ASISTENCIAL

Para el logro de esos objetivos, el Plan de Cuidados Paliativos de Euskadi 2016-2020 se asienta en 3 eslabones asistenciales que conforman una cadena asistencial única. Siempre, con el fin último de **garantizar en todo momento la oferta de servicios, y por supuesto que esa atención sea de calidad**, en el domicilio o centro residencial de la persona que se encuentra en la fase final de su vida; o, en su caso, en el medio hospitalario, cuando necesite ser ingresada en una unidad convencional o en una unidad específica de Cuidados Paliativos.

1º ESLABÓN: **EL DOMICILIO O CENTRO RESIDENCIAL**. Todas las OSIs articularán la coordinación de la atención en torno a dos servicios básicos: medicina de familia y enfermería de Atención Primaria, de manera homogénea y sistemática en todas las unidades; y la Hospitalización a Domicilio, para los casos de mayor complejidad y siempre actuando conjuntamente con atención primaria. Ambos servicios deberán articular la coordinación con los servicios sociales, por un lado, y con los servicios de apoyo (emergencias, consejo sanitario, servicios de atención domiciliaria urgente, servicios de urgencia, y equipo de atención psicosocial) con la finalidad de asegurar a las personas con necesidades paliativas una asistencia siete días de la semana, 24 horas al día.

2º ESLABÓN ASISTENCIAL: **EL MEDIO HOSPITALARIO**. El modelo asistencial dependerá de las características de la OSI. Así:

- Los grandes hospitales generales dispondrán de Equipos específicos de Cuidados Paliativos, cuya misión será apoyar a los servicios y/o unidades (incluidas las urgencias del hospital) en los que ingresen pacientes con necesidades de cuidados paliativos que requieran una hospitalización convencional.

-En los hospitales comarcales de menos tamaño serán los servicios de Hospitalización a Domicilio quienes desarrollarán las funciones de asesoría e interconsulta que realizan los Equipos específicos de Cuidados Paliativos.

En ambos casos, y al igual que sucedía en el eslabón anterior, las OSIs articularán la coordinación. En este caso, entre los servicios hospitalarios responsables de la persona hospitalizada, y los responsables de la Atención Primaria y Hospitalización a Domicilio; y, si fuera necesario, con los antes mencionados servicios sociales y de apoyo.

3º ESLABÓN ASISTENCIAL: **UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS**, bien en el contexto de las OSIs o en el de otras organizaciones de servicios de Osakidetza como los hospitales de crónicos o centros concertados.

Texto íntegro del Plan: http://www.euskadi.eus/web01-s2osa/es/contenidos/informacion/plan_cuidados_paliativos/es_def/adjuantos/Cuidados_PLAN_es.pdf

Anexo: http://www.euskadi.eus/web01-s2osa/es/contenidos/informacion/plan_cuidados_paliativos/es_def/adjuantos/Cuidados_anexo_es.pdf

Bilbao, 14 de diciembre de 2016